



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



# GESTIÓN DE FONDOS EU NEXT GENERATION





- LA UNIÓN EUROPEA HA PUESTO EN MARCHA PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE LOS PAÍSES MIEMBROS, INTENTANDO PALIAR EL ESTANCAMIENTO ECONÓMICO OCASIONADO POR LA PANDEMIA COVID-19 (**FONDOS MRR**).
  - EN EL ÁMBITO DEL ESTADO ESPAÑOL, EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (**PRTR**) REPRESENTA EL ACUERDO ENTRE LA COMISIÓN EUROPEA Y EL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES NACIONALES CON CARGO A LOS FONDOS DEL MECANISMO DE RESISTENCIA Y RESILIENCIA EUROPEO.
-



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



**Orden HFP/1030/2021, de 29 de  
septiembre.**

**Orden HFP/55/2023, de 24 de enero**



## Principios generales de la regulación MRR

---

- Análisis de riesgo en relación con posibles impactos negativos significativos en el medioambiente (Do No Significant Harm, DNSH)(ae)
- **Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.**
- Compatibilidad con el régimen de ayudas de Estado y prevención de la doble financiación (ae).

# ¿Qué es el análisis de riesgo de conflicto de interés? ¿Dónde se regula?

---

Obligación de que los Estados Miembros establezcan medidas de prevención del conflicto de interés en cuanto a la ejecución de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que pueda suscitarse entre las personas que participan en los procedimientos de adjudicación de contratos y de concesión de subvenciones, en las fases de:

- Valoración de ofertas
- Propuestas de adjudicación de contratos
- Adjudicación de contratos
- Valoración de solicitudes de subvenciones y Resolución de concesión

## Regulación:

- Reglamento 2021/241 del Parlamento Europeo
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre
- Orden HFP/55/2023, de 24 de enero

## ¿Cuál es su finalidad?

---

Actuar como medida preventiva, reduciendo el potencial conflicto de interés y fraude, eliminando aquellas posibles influencias en la toma de decisiones sobre la adjudicación de contratos o concesión de subvenciones.

### Ante situación de conflicto:

El empleado de la entidad respecto del que sea detectado un riesgo de conflicto de interés con alguna de las empresas solicitantes de una subvención o licitadoras de un contrato deberá abstenerse en los términos que señalan la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, y la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero

### **IMPORTANTE:**

La medida busca reducir el riesgo de que se produzca conflicto de interés y/o fraude, motivo por el que debe detectarse mediante un **análisis “ex ante”**.

## ¿Cuál es el ámbito de aplicación?

---

El análisis se realizará sobre los empleados que participen en los procedimientos de Adjudicación de Contratos o de concesión de subvenciones que realicen las siguientes funciones o asimilables:

- Órgano de contratación unipersonal (véase delegación de competencias Rector sobre Cont. Menores).
- Miembros del órgano de contratación colegiado.
- Miembros del órgano colegiado de asistencia al órgano de contratación que participen en los procedimientos de contratación.
- Órgano competente para la concesión de la subvención
- Miembros de los órganos colegiados de valoración de solicitud

**El análisis se aplicará a los procedimientos cuya convocatoria se publique a partir del 26 de enero de 2023,  
fecha de entrada en vigor de la orden HFP/55/2023**

# Oficina MRR

---

Creación del programa “oficina MRR” en Diciembre de 2023, con la contratación de dos técnicos de apoyo.

Dependencia orgánica de la Gerencia Uex y dependencia funcional de la Vicegerencia de Asuntos Económicos de la UEx.

En virtud de la encomienda de gestión del Rector UEx, el personal adscrito a la oficina MRR actuará como responsables de las distintas operaciones.

## Misión:

- Carga de expedientes económicos. (plataforma COFFEE).
- Promover la validación sobre posibles conflictos de intereses (plataforma MINERVA).
- Carga de documentación acreditativa del cumplimiento de obligaciones (DACIs)
- Carga de documentos justificativos de la ejecución del gasto.

## IMPORTANTE

La creación, seguimiento y carga de datos en las aplicaciones habilitadas para la gestión de fondos MRR es INDEPENDIENTE a las obligaciones contenidas en las correspondientes resoluciones de concesión de fondos.

Supone, en cierta medida, una duplicidad en la gestión de este tipo de proyectos.

Los responsables de los proyectos/ayudas financiadas con cargo al MRR deberán cumplir las obligaciones reflejadas en el correspondiente documento de concesión, así como aquellas que deriven de las normas de gestión de los fondos MRR.

# Figuras y funciones del procedimiento

---

## Responsable de la operación (OFICINA MRR).

- *Obtener el código de referencia para la operación (CRO), generado por la aplicación CoFFEE*
- *Acceder y registrar datos en MINERVA, la herramienta de la AEAT que realizará el análisis sistemático de conflicto de interés*
- *Incorporar en CoFFEE la información requerida*
- *Poner en conocimiento del decisor afectado y, en su caso, de su superior jerárquico, los resultados del análisis y adoptar las medidas oportunas.*

## Decisores (RESPONSABLE DEL PROYECTO):

- Firmar electrónicamente las DACI con carácter previo a la valoración de ofertas o solicitudes en el momento temporal en el que se conozcan los participantes en los procedimientos
- Adoptar las medidas exigidas según los resultados obtenidos tras realizar el análisis de riesgos

## Superior jerárquico: Titular del órgano donde se integre el decisor con funciones de dirección y coordinación.

- Instar ante el Comité antifraude la emisión de informe sobre el decisor afectado
- Resolver la aceptación de la participación del decisor afectado u ordenar su abstención.

# Actuaciones susceptibles de validación

---

## Procesos de licitación.

- *El Servicio de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio recabará los Documentos Ausencia Conflicto de Intereses de los órganos decisores (Rector/Mesa de Contratación/Responsable de la ayuda/proyecto).*
- *Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, remite las DACI y la relación de licitadores a la oficina MRR para su validación.*
- *No podrá celebrarse ninguna sesión de la Mesa de Contratación hasta la validación de la Ausencia de Conflicto de Intereses (Minerva) por parte de la Oficina MRR.*

## Contratos de personal:

- *El Vicerrectorado de Investigación recabará los Documentos Ausencia Conflicto de Intereses de los órganos decisores (Vicerrectorado de Investigación/Miembros comisión de Valoración/Responsable de la ayuda/proyecto).*
- *Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, remite las DACI y la relación de aspirantes a la oficina MRR para su validación.*
- *No podrá celebrarse ninguna sesión de la Comisión de Valoración hasta la validación de la Ausencia de Conflicto de Intereses (Minerva) por parte de la Oficina MRR.*

# Actuaciones susceptibles de validación

---

## Contratos menores.

*En virtud de la delegación de competencias efectuada en el año 2023, se transfiere la competencia para su Aprobación y Adjudicación a los responsables de los distintos proyectos/ayudas, quienes actuarán como ORGANISMO DE CONTRATACIÓN.*

*Con carácter PREVIO a la aprobación/adjudicación de contratos menores, los responsables de los distintos proyectos/ayudas habrán de remitir (vía correo electrónico) a la Oficina MRR los datos correspondientes a la intención de adjudicar un contrato:*

*Aplicación presupuestaria que financiará el gasto (“orgánica”).*

*Código del Proyecto*

*Apellidos y nombre del Responsable de la operación.*

*Apellidos y nombre/razón social del propuesto adjudicatario.*

# Actuaciones susceptibles de validación

---

## Contratos menores.

*La oficina MRR, tras la validación a realizar ante la plataforma MINERVA remitirá al Responsable del proyecto/ayuda:*

*Documento de ausencia de conflicto de intereses a suscribir CON FIRMA DIGITAL por el responsable del proyecto/ayuda.*

*Documentación a suscribir por el adjudicatario del contrato menor.*

*EN NINGÚN CASO SE PODRÁ ADJUDICAR (Y MUCHO MENOS ABONAR GASTOS) CORRESPONDIENTES A UN CONTRATO MENOR CON FINANCIACIÓN COFFEE SIN LA VALIDACIÓN DE “MINERVA”.*

*La realización del pago al adjudicatario (TRAS LA VALIDACIÓN MINERVA) podrá realizarse con cargo al ACF (tarjeta investigador) o mediante PAGO DIRECTO en función de su cuantía.*

# Actuaciones susceptibles de validación

---

## Contratos menores.

*Tras la validación de la petición en la aplicación MINERVA, el responsable del proyecto/ayuda deberá remitir a la oficina MRR la siguiente documentación:*

*1.- Documento de Ausencia de Conflicto de Intereses (firmado electrónicamente y con fecha anterior a la que corresponda en el documento de aprobación del gasto/adjudicación del contrato menor).*

*2.- Documentos de aceptación del adjudicatario.*

*Tras la recepción de la citada documentación, la oficina MRR comunicará al responsable del proyecto/ayuda la autorización para formalizar la correspondiente operación.*

# Actuaciones susceptibles de validación

---

## Contratos menores. Recomendaciones

*Se recomienda remitir, a la recepción de los correspondientes presupuestos, y con carácter previo a la posible adjudicación, la documentación a suscribir por el interesado, para verificar su conformidad con los mismos.*

*Habida cuenta de la obligatoriedad de que el beneficiario de las operaciones (adjudicatarios de los contratos) suscriban los documentos legalmente exigibles, se RECOMIENDA no adjudicar el contrato (ni, lógicamente abonar la prestación a contratar) hasta que el propuesto adjudicatario no haga entrega de los mismos.*

# Actuaciones susceptibles de validación

---

## Contratos menores. Recomendaciones

*Fechas:*

*aprobación gasto (anexo II)*

*DACI posterior a la fecha de aprobación*

*Declaración beneficiario anterior a la fecha de cumplimiento de la prestación*

*adjudicación del contrato (anexo I)*

*DACI anterior a la fecha de adjudicación*

*Declaración beneficiario anterior a la fecha de cumplimiento de la prestación.*

# Otros gastos:

---

## 1. Viajes e indemnizaciones por razón del servicio.

- No se encuentran sujetos a las obligaciones del PRTR aquellos gastos que hayan sido abonados por los interesados sin posibilidad de evaluación del adjudicatario (peajes, parkings, etc), siempre y cuando se facturen (en el supuesto de que tengan obligación de expedir factura) a nombre del interesado y se justique adecuadamente su satisfacción por el interesado.
- Si se encuentran sujetos a las obligaciones del PRTR los servicios de prestados por agencias de viajes cuya factura sea emitida a nombre de la Universidad.

# Otros gastos:

---

## 1. Viajes e indemnizaciones por razón del servicio.

- No se encuentran sujetos a las obligaciones del PRTR aquellos gastos que hayan sido abonados por los interesados sin posibilidad de evaluación del adjudicatario (peajes, parkings, etc), siempre y cuando se facturen (en el supuesto de que tengan obligación de expedir factura) a nombre del interesado y se justique adecuadamente su satisfacción por el interesado.
- Si se encuentran sujetos a las obligaciones del PRTR los servicios de prestados por agencias de viajes cuya factura sea emitida a nombre de la Universidad.

## Justificación/remisión de informes:

---

- **No se ha iniciado el proceso.**
- **A fecha actual, se desconocen los términos exactos de la justificación/remisión de informes.**
- **Se remitirán documentos informativos cuando la Universidad disponga de información fidedigna de la justificación/remisión de informes.**

## Importante:

---

- **La justificación de las ayudas MRR se ha de realizar a nivel de subproyecto (no de orgánica).**
- **Fiscalización:** es previsible que la gestión de los fondos MRR se someta a una especial verificación, por lo que se ruega que la tramitación de contratos menores se adecúe a la normativa vigente.
- **Se podrá a disposición de los responsables de los proyectos/ayudas los impresos que deban indicar la financiación MRR y el modelo de etiqueta identificativa.**



---

Gracias por su atención.